

Para 23 de julio, prevén recuento total para la alcaldía Cuauhtémoc

Consejeros electorales indican que **dependerá de lo que disponga la Sala Regional del TEPJF, si hay impugnaciones**

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Consejeros electorales estimaron que el próximo martes 23 de julio empezaría el recuento total de votos de la elección de la titular de la alcaldía Cuauhtémoc, tras la decisión del Tribunal Electoral capitalino que reiteró que procede la medida, para dar certeza al proceso.

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos explicó que el acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) les ordena iniciar este recuento nueve días después de haber sido notificados de manera oficial.

Detalló que el Instituto Electoral de la Ciudad de México fue notificado el sábado 13 de julio, por lo que el recuento sería del día 23 al 27, pues tendrían cinco días para hacerlo. No obstante, aclaró que estas fechas dependerán de lo que disponga la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“El martes 23 comenzamos, a menos que la Sala Regional disponga lo contrario, y tendríamos que concluir el 27, a más tardar. Pero si se hace, lo terminaríamos antes, por ahí del día 25, sólo hay que esperar las sentencias”, apuntó.

El Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral capitalino ordena al Consejo Distrital 9 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en calidad de Consejo cabecera de la Cuauhtémoc, que, en coordinación con el Consejo Distrital 12, se practique la diligencia de recuento total de la votación emitida para la referida elección, “exceptuando a los paquetes electorales que ya hayan sido objeto de recuento en respectiva sesión de cómputo distrital”.

Ernesto Ramos precisó que se instalaron en la alcaldía 861 casillas y que se someterían a recuento los votos de 735 casillas, omitiendo los votos de las 126 casillas que fueron parte del recuento parcial en los cómputos distritales.

“Si como consecuencia del recuento total de las casillas llegara a existir alguna modificación en los resultados de la elección, el Consejo Distrital 9 deberá hacer los ajustes necesarios en los resultados finales. Una vez llevada a cabo la diligencia anterior, dentro de las 24 horas siguientes, el Consejo Distrital 9 deberá informar a este órgano jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a lo ordenado en el presente Acuerdo

Plenario, acompañando para ello copias certificadas de la documentación que lo soporte”, señala el acuerdo plenario.

Este Acuerdo Plenario también señala que existe una duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección, por lo que se ordenó la realización del recuento de votos, a petición de Morena.

“Este Tribunal determinó que la petición relativa al nuevo escrutinio y cómputo total de la votación emitida para la elección de la Alcaldía

Cuauhtémoc es procedente. Dicha determinación no genera algún perjuicio a ninguna de las candidaturas contendientes, pues tiene el objeto de cumplir con el principio de certeza respecto de la autenticidad de los resultados de la elección, tanto para quien solicita tal recuento, como para quien, en principio, obtuvo el primer lugar de la votación, por lo que no constituye calificación alguna respecto de los resultados o la validez de la elección”, precisó el TEC-DMX en una nota informativa.

La alcaldesa electa Alessandra Rojo de la Vega precisó que volverá a impugnar esta resolución del tribunal local ante la Sala Regional —quien ya suspendió el primer recuento total de votos por lo que el tribunal capitalino tuvo que volver a emitir una resolución que reiteró el recuento—, y de ser necesario llegaría a la Sala Superior del TEPJF.

La excandidata de Morena, PT y PVEM, Caty Monreal, celebró este acuerdo, y dijo que “a todas y todos nos conviene la transparencia”. ●